

Número 3706

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 772/94-D que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Luis Miguel Martínez López, Resurrección Tomás Corbalán y don Ricardo Martínez López y cónyuges (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) en paradero desconocido, en reclamación de 420.427 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

-Los saldos existentes en cuentas de todo tipo abiertas a nombre de los demandados en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, y en especial en las cuentas números 14.953-25, 14.449-59 y 402.387-03 de la oficina urbana Gran Vía de Murcia 0.133.

-Los vehículos que figuren a nombre de los demandados en la Dirección General de Tráfico.

-Los saldos existentes en cuentas de todo tipo abiertas a nombre de don Ricardo Martínez López en la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

-Los vehículos que figuren a nombre de don Ricardo Martínez López en la Dirección General de Tráfico.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, 21 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 3707

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 163/91 seguido a instancias de Banco Zарагоzano, S.A. representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra la mercantil Construcciones y Mantenimientos Industriales de Cartagena, S.A. en la persona de su legal representante don Joaquín López Abadía y contra sus respectivo cónyuge a los solos efectos del artículo 144 del

Reglamento Hipotecario, y contra doña Adela Rojas Jiménez y doña Isabel Jiménez Nieto y contra sus respectivos cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 11.775.294 pesetas de principal más 4.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente propuesta providencia que literalmente dice así: "Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Joaquín Ortega Parra únase a los autos de su razón. Tal como solicita notifíquese el traslado de postura a los demandados por medio de edictos, que se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose entrega del mismo al Procurador señor Ortega Parra para que cuide de su diligenciado y cumplimiento. Así lo propongo y firmo, doy fe. Conforme.—La Secretaria.—El Magistrado Juez.—Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma de traslado de postura a los demandados la mercantil Construcciones y Mantenimientos Industriales, S.A., y a los herederos desconocidos del fallecido don Joaquín López Abadía, a fin de que en el término de nueve días, podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, expido la presente en Cartagena, 13 de febrero de 1995.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 3775

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 771/94, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Antonio Roca Martínez, María del Carmen Illán Ruiz, Rosa María Nicolás Pedreño, Antonio Roca Blaya y Artedecor, S.L., en reclamación de 2.049.706 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Artedecor, S.L., calle Carlos III, s/n., edificio Captesa (Murcia), don Antonio Roca Blaya y doña Rosa María Nicolás Pedreño, con domicilio ambos en calle Burruezo, número 5 en Murcia, doña Carmen Illán Ruiz y don Antonio Roca Martínez, ambos con domicilio en Avenida de la Constitución, número 3, 8.A en Murcia, y cónyuges de los anteriores a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes:

-Nómina que perciba don Antonio Roca Blaya de Artedecor, S.L.

-Nómina que perciba doña María Nicolás Pedreño de Mutua Murciana.

-Fincas registrales número 12.516 del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia; 318 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia y 51.725 del Registro de la Propiedad número Dos de Torrevecija.

-Remanente que pueda producirse en la subasta a celebrar en los autos 545/93 del Juzgado número Cuatro de Primera Instancia de Orihuela.